



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO)
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
2025



CUSCO-PERÚ



ELABORADO POR	REVISADO	REVISADO	APROBADO
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	AÑO 2025



Dra. Katiana Huacac
Caceres
Medico Cirujano
CMR. 90877-A12473



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Hospital de Apoyo
Departamental Cusco
Hospital Regional Cusco



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



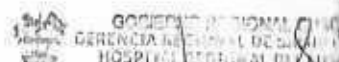
Mg. Abg. Sofía A. ...

JEFE DE UNIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

N° 546 -2025-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco,



Abog. Julio C. ...

JEFE DE UNIDAD TÉCNICA

Visto el Expediente N° 13005-2025, Informe N° 168-2025-GRC/GERESA-CUSCO-HRC-OGC, Memorando N° 521-2025-GR.CUSCO/GERESA-HRC-DE, Informe N° 033-2025-GR.CUSCO/GRSC-OPP-UO, Informe N° 138-2025-HRC-OPP,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Regional de Cusco, a través del Informe N° 168-2025-GRC/GERESA-CUSCO-HRC-OGC solicita a la Dirección Ejecutiva, que mediante acto resolutivo la Aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Gestión de la Calidad 2025, de la Oficina de Gestión de la calidad del Hospital Regional de Cusco, elaborado con el objetivo de fortalecer la eficiencia operativa, estandarizar funciones y asegurar la calidad de los servicios que brinda nuestra oficina.

Que, mediante Memorando N° 591-2025-GR.CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la Resolución Directoral de Aprobación del Manual de Procedimientos-2025 de la Oficina de Gestión de la Calidad, al presente se adjunta un ejemplar.

Que, con Informe N° 033-2025-GR.CUSCO/GRSC-OPP-UO, emitida por la jefatura de la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional de Cusco, considerando que mediante el expediente N° 13005 solicita la revisión y aprobación mediante resolución directoral el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Cusco, informa que según Ley N° 27658 Ley marco de la Modernización de la Gestión del Estado y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2020-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva de Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna del servir, en el entender la Oficina de Gestión de la Calidad, ha cumplido con presentar el documento de gestión con los lineamientos solicitados, así mismo se ha revisado el manual de procesos y procedimientos para la aprobación, por lo que se solicita las firmas y la aprobación mediante resolución directoral.

Que, mediante Informe N° 138-2025-HRC-OPP, formulado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional de Cusco, mediante el cual indica que de acuerdo al documento emitido por la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha enviado el documento referido en el rubro de visto, tomando en consideración lo establecido en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658 y modificatorias y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2020-SERVIR-PE, se informa que la Oficina de Gestión de la Calidad, ha cumplido con presentar el documento de Gestión Manual de Procesos y Procedimientos 2025(MAPRO) para su aprobación, el mismo que ha sido revisado y cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Organización, debiendo ser aprobada mediante Resolución Directoral y posterior publicación en la página Web del Hospital Regional del Cusco.

Que, el Manual de Procedimientos de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional del Cusco, tiene como finalidad, organizar y optimizar el trabajo conforme a las normas vigentes, describiendo minuciosamente los pasos de cada actividad para asegurar su correcta ejecución, minimizar errores y facilitar su monitoreo y evaluación, en el marco de la mejora continua y el fortalecimiento institucional.

Que, el artículo I y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el artículo 5° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Hospital de Apoyo
Departamental Cusco
Hospital Regional Cusco



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral

N° 546-2025-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UQRH.

Cusco

15 JUL 2025

Que, el numeral 6.1.3 del documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, señala que la Guía Técnica "Es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica";

Que, mediante Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamiento para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud, con el objetivo de establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos para brindar productos y servicios óptimos y de calidad en beneficio de la población.

Que mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM-SGP Aprueban la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, Norma Técnica tiene como objetivo establecer disposiciones técnicas que orienten a las entidades de la administración pública para la evaluación y mejora de los bienes y servicios que proveen y prestan a las personas con la finalidad de mejorar la calidad de los bienes y servicios que brindan las entidades de la administración pública a fin de contribuir con la generación de valor público

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a la delegación de facultades administrativas consignadas en la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA;

Con el visto bueno de la Dirección de Administración y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Regional Cusco

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS 2025 (MAPRO) DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO que consta de Cincuenta y Ocho (58) folios, que en documento adjunto forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución, a la parte interesada, e instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Unidad de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Regional de Cusco

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

[Firma]
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO

